INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/CV Nº 478/16** de fecha 31 de octubre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2016. "Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 310.909

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) Adendas y Aclaraciones:

- La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 17 de octubre de 2016 por medio de la cual se modifican los numerales las cantidades del Ítem 2 Gasolina RON 91, del punto 2, de la Sección III Requisitos de

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

los bienes y/o servicios requeridos, se modifica el punto detalle de las cantidades máximas a ser ofertadas, del Anexo III Instructivo para carga de Ofertas y Lances y se modifica el Formulario N° 3 – Formulario de Oferta de la Sección VI – Formularios.

- Los oferentes han efectuado cuatro consultas al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales han sido contestadas por la Convocante conforme se desprende del Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/CV Nº 478/16: el Lic. William Wilka, Gerente, Lic. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior; Abog. Daniel Alvarez, Asesor de Presidencia y Lic. Nelson Galván, Jefe del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/361/2016 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 23/2016 PARA LA ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91. ID N° 310.909.

f) Certificación como Compra Estratégica:

Se adjunta la Nota DOC N° 0002/16 de fecha 29 de abril de 2016, la Dirección Operativa de Contratación, por medio de la cual se remite a la Dirección General de Empresas Públicas la Resolución PRE N° 031/13 de la Presidencia de PETROPAR, que aprueba el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios estratégicos y se define como bien estratégico la "Provisión y transporte de combustibles".

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 26 de octubre de 2016 siendo las 09:16 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.909 Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91 en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	CATEGORIA	N°	GARANTÍA N°	TIPO	ENTIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA
TRAFIGURA PTE LTD	Sin categorizar	1	3294	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	24/10/2016	26/10/2016	03/02/2017

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

Item 1: Nafta Virgen	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE LTD	50.940.000

Item 2: Gasolina RON 91	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE LTD	12.640.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: TRAFIGURA PTE LTD	
Ítem	**Precio ganador**
1 - Nafta Virgen	46.879.856
2 - Gasolina RON 91	11.598.621

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 27 de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTA ITEM 1 - USD	MONTO OFERTA ITEM 2 - USD	MONTO ASEGURADO USD	COMPAÑÍA	N° DE FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
1	TRAFIGURA PTE LTD	46.879.830	11.598.620	2.000.000	Sudameris Bank	3294	DEL 26/10/2016 AL 03/02/2016

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la*

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1. "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRAFIGURA PTE LTD
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		1.425.438

Se deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE. LTD. cumple con las documentaciones de carácter Sustancial.

5.2. "Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 1 Nafta Virgen."

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Nafta Virgen	USD 46.879.830	TRAFIGURA PTE LTD

5.3. "Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 2 Gasolina RON 91."

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	Gasolina RON 91	USD 11.598.620	TRAFIGURA PTE LTD

5.4. Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	**TRAFIGURA PTE LTD**
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE

Abg. Daniel Alvarez Limprich
de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Copia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2015.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Constancias originales o autenticadas, emitidas por sus principales clientes, que detallen un volumen igual o mayor al 50% del volumen máximo requerido por la Convocante, de operaciones comerciales de petróleo crudo y/o derivados, correspondientes a los 12 (doce) últimos meses. Podrán presentarse la cantidad de constancias que sean necesarias para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE
Referencias bancarias originales o autenticadas, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE

Se deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE LTD cumple con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5. Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio,

Ing. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho Millones).

TRAFIGURA PTE LTD		
RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	*1,23*	*CUMPLE*
ENDEUDAMIENTO	*0,95*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD	*2,26*	*CUMPLE*

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2015 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil (1.442,2 USD 'M), dicho valor fue confirmado con los estados financieros presentados por el oferente. La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.6. Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5.6.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los representantes legales y los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.6.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los representantes legales y los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

5.7. Análisis de los precios ofertados.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo ofertado en el Ítem 1 Nafta Virgen y el precio referencial, constatando una diferencia de +2,5 % con relación al precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo ofertado en el Item 2 Gasolina RON 91 y el precio referencial, constatando una diferencia de -0,2 % con relación al precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

5.8. Los precios que resultaron más convenientes para la Convocante han sido el ofertado por la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)	PRECIO TOTAL (USD)
1	Nafta Virgen	90.000	520,887	46.879.830
2	Gasolina RON 91	20.000	579,931	11.598.620

5.9. Margen de Preferencia.

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.10. Criterio de Desempate.

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

5.11. Precio unitario y diferencial en centavos por galón.

Nafta Virgen

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 520,887 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **197,172 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (197,172 cpg) la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (209,173 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a – 12,001 cpg (menos doce punto cero cero un centavos por galón)**.

Gasolina RON 91

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 579,931 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **219,522 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (219,522 cpg) la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (209,173 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a + 10,349 cpg (más diez punto trescientos cuarenta y nueve centavos por galón)**.

6. MOTIVO DE CALIFICACIÓN.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

El sistema de adjudicación, para el Item 1 – Nafta Virgen, es por el sistema de abastecimiento simultáneo conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*.

La IAO 10.1 establece: La adjudicación será por Ítem. Contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de las ofertas más convenientes a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Nafta Virgen e Ítem 2 – Gasolina RON 91, las ofertas evaluadas como las más bajas y que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones son las pertenecientes a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** para ser adjudicadas con el 100% de cada contrato.

7. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 NAFTA VIRGEN** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a – **12,001 cpg (menos doce punto cero cero un centavos por galón)**, por una cantidad mínima de cuarenta y cinco mil metros cúbicos (45.000 m3) y una cantidad máxima de noventa mil metros cúbicos (90.000 m3).

2) **ADJUDICAR el Ítem 2 GASOLINA RON 91** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a **+ 10,349 cpg (más diez punto trescientos cuarenta y nueve centavos por galón)**, por una cantidad mínima de diez mil metros cúbicos (10.000 m3) y una cantidad máxima de veinte mil metros cúbicos (20.000 m3).

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/EJ Nº 361/16.
   - Resolución PR/EJ Nº 478/16.
   - Acta de Sesión Pública Virtual.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

- Acta de apertura de Oferta Física.
- Oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Nelson Galván
Jefe Int. Depto. Convocatorias - DOC

Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia

William Wilka
Gerente General

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
Coordinadora del Comité